



PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO

Santiago, 25 de noviembre de 2025

El Centro Deportivo y Recreativo de la Asociación de Madres, Padres y Apoderados del Colegio Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago (CDR), ha realizado la actualización del Protocolo de Funcionamiento dispuesto para el período 2025 - 2026.

I. DE LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL RECINTO

Horario Verano (desde el 15/11/2025 al 29/03/2026):

- Martes a viernes de 11:00 a 19:00.
- Sábado y Domingo de 11:00 a 19:30

Horario Piscina (15/11/2025 al 29/03/2026):

- Martes a Viernes de 12:00 a 18:30.
- Sábado y Domingo de 12:00 a 19:00.
- Las familias asociadas ingresan gratis.
- Las familias no socias para ingresar, deben pagar \$4.000.- por persona.

Horario Invierno (desde el 30/03/2026 a fecha por confirmar dependiendo de la apertura de la piscina en la temporada primavera - verano 2026):

- Martes a Viernes de 10:00 a 18:00.
- Sábado y Domingo de 10:00 a 18:30.

Los horarios de funcionamiento del CDR informados anteriormente son para favorecer su mejor operación y un óptimo servicio de limpieza. No obstante, será esencial la colaboración de los visitantes en el mantenimiento de la higiene y limpieza de los espacios y equipamiento de uso común, tales como parrillas, lavaderos, refrigeradores, basureros y baños. Cabe señalar que, **se cobrará una multa de \$25.000.- por cada hora o fracción que los visitantes se retiren posterior a la hora de cierre señalada anteriormente.**

II. DEL USO Y RESERVA DE LAS DEPENDENCIAS

En el caso de las FAMILIAS ASOCIADAS:

El uso y el arriendo de alguna dependencia, se establecerá de manera preferente para las FAMILIAS ASOCIADAS y **PREVIO AGENDAMIENTO**, quienes deberán enviar correo electrónico a asoc.sccc@apoderadosccc.cl, para agendar y reservar.



Una vez confirmada la reserva de alguna dependencia (Pérgolas 1, 2, 3 y 4, Zona de Paltos, Cafetería o Casino), se solicitará el envío de la planilla de asistentes al evento. El plazo máximo de envío a la Asociación es hasta el **día miércoles a las 10:00 am** previo al fin de semana de arriendo. Una vez recibida la nómina, se revisará e identificará a los no socios para proceder al cobro. El pago de estos se podrá realizar hasta el día jueves de la misma semana hasta las 17:00 hrs.

Se considera Familia Asociada:

- Mamá
- Papá
- Hijos/as matriculados en Colegio SSCC
- Hijos/as no matriculados en el colegio SSCC
- Abuelos/as Paternos
- Abuelos/as Maternos

El CDR tiene sus puertas abiertas para todas las **FAMILIAS ASOCIADAS** que quieran concurrir sin necesidad de agendar previamente una visita. Esto será solamente para hacer uso de las pérgolas familiares (pequeñas), las cuales no tienen costo alguno para sus Socios/as y su grupo Familiar.

Si asisten con personas no socias, deberán registrarlas con nuestro personal al ingreso del recinto y realizar el pago de forma inmediata a través de transferencia bancaria, tarjeta de débito o crédito.

El valor de la entrada para las personas no asociadas es de \$2.000.- c/u (todos los mayores de 4 años pagan y no incluye el valor de la piscina).

En el caso de los abuelos, si bien se consideran parte de la familia asociada, actúan como beneficiarios. Es decir, pueden ingresar de forma gratuita al CDR y la piscina sólo en compañía de la familia y no por sí solos.

En el caso de las FAMILIAS NO ASOCIADAS:

Podrán hacer uso de las dependencias del CDR **previo agendamiento** mediante correo electrónico a asoc.sccc@apoderadosssccl.cl, donde se les indicará disponibilidad y valores.

Una vez confirmada la reserva de alguna dependencia (Pérgolas 1, 2, 3 y 4, Zona de Paltos, Cafetería o Casino), se solicitará el envío de la planilla de asistentes al evento. El plazo máximo de envío a la Asociación es hasta el **día miércoles a las 10:00 am** previo al fin de semana de arriendo. Una vez recibida la nómina, se revisará e identificará a los no socios para proceder al cobro. El pago de estos se podrá realizar hasta el día jueves de la misma semana hasta las 17:00 hrs. **Cabe señalar que, el valor de los invitados no socios es de \$3.000 por persona, incluyendo a la familia no socia que realiza la reserva.** (Todos los mayores de 4 años pagan y este valor no incluye la entrada a la piscina).

Podrán además, hacer uso sin previo agendamiento, de las Pérgolas familiares (pequeñas) cancelando su valor al ingreso al recinto (\$10.000), junto con el pago de cada



uno de los asistentes (\$3.000 por persona, a partir de los 4 años, sin considerar acceso a la piscina).

III. DEL USO DE LA PISCINA

Para acceder a la piscina, habrá una nómina con todas las **FAMILIAS ASOCIADAS** ordenadas alfabéticamente por apellido (hijos, padre, madre, abuelas / abuelos con sus correspondientes Rut). Los que aparezcan en esa nómina, se considerarán socios/as y no pagarán el acceso a la piscina. Los/as niños/as menores de 4 años no pagan entrada a la piscina.

Para el debido control, se distinguirá a los socios de los no socios por medio del uso de pulsera de colores, las cuales serán entregadas por personal de CDR al ingreso de la piscina.

Se exigirá cédula de identidad, para acreditar la identidad de los miembros de las familias asociadas, debido al mal uso del beneficio de familia socia, que se ha detectado en diversas oportunidades.

Los **socios**, para poder retirar la pulsera de acceso a la piscina, deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Presentar su cédula de identidad al colaborador al ingreso de la piscina → se corroborará en el listado de socios la información.
2. Una vez confirmado su calidad de socio, se le entregará una pulsera de color **AZUL**, la cual deberá colocársela inmediatamente y no se la podrá sacar hasta que se retire del CDR.

*** No se entregarán pulseras a niños/as menores de 12 años que asistan sin la compañía de un adulto que acredite su identidad (del menor).

*** Niños/as y adolescentes mayores de 12 años deberán presentar su cédula de identidad para el cobro de su pulsera.

Los **No socios**, para poder retirar la pulsera de acceso a la piscina, deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Deberá cancelar en el acceso a la piscina un valor de \$4.000.- por cada bañista. El pago se podrá realizar con tarjeta de débito o crédito. Posteriormente, nuestro colaborador le entregará una pulsera de color **ROJO**, la cual deberá colocársela inmediatamente y no se la podrá sacar hasta que se retire del lugar.

El mal uso de este instrumento será sancionado con la prohibición del ingreso al CDR por el año completo. **Les solicitamos no infringir las normas.**

Respecto de la Piscina:

Existen medidas ordinarias y extraordinarias de uso de la Piscina en tiempos normales y entre sus facultades, el colaborador a cargo de la piscina, podrá determinar la evacuación temporal o cierre de esta si por cualquier causa no se pudiera brindar el servicio.



Se solicita que cada persona que ingresa a la piscina pase antes por la zona de ducha y lavapiés, destinada a estos fines.

Prohibiciones dentro de la Piscina: Fumar - Carreras – Saltos - Juegos acuáticos y/o bruscos. No está permitido el ingreso con objetos que puedan molestar a los demás bañistas, tales como pelotas, objetos inflables u otros objetos similares. No está permitido el ingreso con comida, bebidas ni reposeras.

IV. ALGUNAS RECOMENDACIONES:

Las áreas de juegos suelen ser espacios comunes de alta concurrencia, siendo de exclusiva responsabilidad de los padres o adultos responsables el buen uso que de ellas hagan sus hijos/as y pupilos/as. Solicitamos preocuparse en todo momento de los/as niños/as, sobre todo, que NO accedan a lugares no permitidos. Cualquier situación extraña, favor informar de inmediato a los funcionarios del CDR.

Nuestra capacidad eléctrica es de sólo 5 amperes, por lo que recomendamos el uso de parrillas y otros a gas; y solicitamos evitar otros artefactos eléctricos (hervidores, hornos, entre otros).

En caso de necesitar mayor potencia la deberá llevar el que provee el servicio, como es el caso de juegos inflables. Si, el proveedor del equipo o Inflable lleva un generador, el operador deberá permanecer durante la jornada y resguardar todo el perímetro la seguridad del equipo.

Para entregar un servicio adecuado, agradeceremos dejar cerrada la llave que se ocupa y si ve alguna llave abierta favor cerrar y si no es posible, dar aviso de inmediato a los funcionarios del CDR. El agua, es un bien muypreciado hoy en día.

Para los sistemas de sonido, se solicita escuchar a un volumen moderado y que no moleste a otras personas que están compartiendo el recinto.

La persona responsable de la reserva deberá llegar antes que sus invitados y permanecer durante toda la jornada a cargo del evento.

V. PROHIBICIONES (por favor leer con detalle, para evitar multas):

ESTÁ ESTRICAMENTE PROHIBIDO:

- El ingreso y consumo de alcohol.
- El ingreso de mascotas, para evitar riesgos de mordeduras o heridas a niños/niñas pequeñas por reacciones intempestivas de mascotas. Si alguien infringe esta normativa será motivo de multa, y además, la Asociación no se hará responsable por lo que pudiera suceder con las mascotas, dado que en el recinto hay perros cuidadores, que podrían reaccionar negativamente con otras mascotas.
- Uso de parrillas eléctricas.



- Juegos de agua (bombitas de agua, juegos inflables con uso de agua, juegos con manguera, entre otros)
- Consumo de sustancias ilícitas.
- El Socio no puede transferir su beneficio a otro apoderado u otra persona NO socio. Si lo hiciera, podría ser multado con la prohibición de ingreso al CDR por un año.

Se solicita cooperar con el personal del CDR con las indicaciones y normas que ellos instruyan para el óptimo funcionamiento, la seguridad y el bienestar de todos los visitantes.

Cabe mencionar que, queda expresamente prohibido insultar, agredir o faltarles el respeto a los/as funcionarios/as, y de ocurrir tal hecho, esto será considerado una falta grave, la cual será sancionada de acuerdo a lo informado por el RICE vigente del Colegio de los SSCC Alameda del Arzobispado de Santiago.

Directorio 2024 - 2025
Asociación de Madres, Padres y Apoderados
Colegio SSCC Alameda del Arzobispado de Santiago